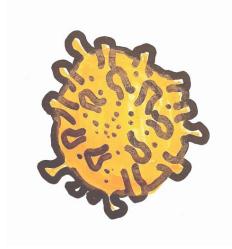
ICEI Papers COVID-19

Instituto Complutense de Estudios Internacionales





25 DE MARZO DE 2020

Es el momento de remar juntos, y de remar bien: Covid-19 y la enseñanza del derecho internacional

Elena Conde Pérez





Es el momento de remar juntos, y de remar bien: Covid-19 y la enseñanza del derecho internacional

Elena Conde Pérez

Investigadora adscrita al Instituto Complutense de Estudios Internacionales (ICEI). Profesora Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad Complutense de Madrid (UCM).

La pandemia provocada por el virus denominado COVID-19 no sólo ha trastocado nuestras vidas diarias de forma insospechada, sino que ha colocado a los sujetos y actores internacionales ante una situación desconocida y para la que nadie parece estar preparado. Ha resultado que las peores pesadillas cinematográficas de una guerra biológica o de un mundo post-apocalíptico —como en la novela de Cormac McCarthy La carretera y su no menos inquietante versión para el cine- no eran tan distópicas, y el futuro pinta bastante impredecible a día de hoy, pero nos deja la certeza de que quedarán cicatrices en todos los ámbitos de la vida, también, desde luego, en las Relaciones Internacionales y el Derecho Internacional.

Aunque un ensayo de estas características tiene que volver necesariamente sobre las cuestiones que preocupan a los internacionalistas y que son objeto de análisis estos días en publicaciones no sólo especializadas, sino también en la prensa mundial, quisiera centrarme en el objeto de la pregunta que se me ha formulado -"¿De qué modo la COVID-19 ha influido o influirá en mi asignatura, el Derecho Internacional?".

Los profesores de Derecho Internacional hacemos un recorrido sin duda demasiado rápido por la historia, para tratar de mostrar a los alumnos, en un tiempo récord y con un contenido no siempre asimilado por ellos, cómo grandes hitos incidieron en el Derecho Internacional y sus caracteres. Así, hasta el día de hoy, hemos enseñado un Derecho Internacional clásico en múltiples instituciones, pero que se ha enriquecido con los caracteres de un Derecho Internacional contemporáneo, basado en la prohibición del recurso a la fuerza, como idea motriz básica que tiene en la cooperación internacional uno de sus pilares más relevantes y que sólo el final de la II Guerra Mundial y el conocimiento generalizado de sus horrores fue capaz de alumbrar. Es cierto que, si bien los años 90 nos hablaron de un "Nuevo Orden Internacional", en apariencia sujeto a normas y coherente, ésta fue una percepción efímera y la rapidez con que suceden y expanden algunos acontecimientos mundiales -generalmente no buenos- nos ha obligado a introducir matices en nuestra primera lección y sus leit motiv. Entre esos hitos y de forma no exhaustiva, se cuentan las crisis energéticas, la enorme crisis medioambiental y climática, la velocidad a la que se han expandido algunas pandemias –ninguna a un ritmo tan vertiginoso como la COVID-19- o los atentados del 11 de Septiembre de 2001. Estos últimos, por su magnitud, por ser un reto a una gran potencia y a los propios fundamentos en los que se basaba el Derecho Internacional hasta ese momento, determinaron cambios o cuestionamientos en este ordenamiento, que llegaron a la vida diaria de los ciudadanos del mundo: por hacer referencia a un ejemplo sencillo y palpable a diario, nuestra forma despreocupada de viajar, desapareció para siempre.

En línea con esta afirmación, el cierre tan brutal e inmediato de los sistemas de producción, la contracción económica tan salvaje que causará, la introspección y aislamiento tan grandes que ha provocado la pandemia del COVID-19, parece obvio que dejará secuelas persistentes en nuestras sociedades y, como producto de éstas, en el ordenamiento que las regula y que cada vez incide más en las vidas de cada uno de los ciudadanos: nuestros programas de la asignatura Derecho Internacional, incorporan, sin duda, un nuevo punto de inflexión a considerar.

De mis maestros he aprendido que una de las primeras lecciones que debe aprender un estudiante que enfrenta por vez primera – y generalmente desde el escepticismo- la asignatura de Derecho Internacional, es la que se refiere a cuáles son los motivos que llevan a los Estados, como – aún- principales sujetos del Derecho Internacional a cumplirlo y dotarlo de valor intrínseco. Uno de los motivos es la imagen pública y el liderazgo, ofrecer la garantía de socio fiable, fuerte y, si es con el respaldo del ordenamiento internacional, socio "legal", en el mejor sentido del término.

El Derecho Internacional clásico es básicamente un ordenamiento de corte bilateral: lo es así en lo que se refiere a sus principales instituciones –apoyadas en el reparto de competencias soberanas- y en lo que se refiere a las formas de exigencias de su cumplimiento. Sólo en un estadio muy avanzado en la Historia, al que parecíamos haber llegado al fin, los Estados observan que tienen intereses comunes, que es conveniente gestionar en conjunto, abriendo la puerta a la cooperación internacional. En una fase más avanzada aún, se observa una tendencia a una suerte de "Pan-Humanismo" basada en la existencia de unas core rules y unos valores supremos e imprescriptibles, de los que debería ser garante la comunidad internacional organizada y de la que es máxima expresión, con sus indudables imperfecciones, la Organización de Naciones Unidas (ONU).

Sin embargo, en situaciones tan inesperadas y desbocadas como la generada con razón por la crisis de la COVID-19, el multilateralismo entra en recesión –el papel central de una ONU silente ha sido tomado por la voz técnica de una organización especializada, como es la Organización Mundial de la Salud (OMS)- y el bilateralismo vuelve a escena. Uno de los puntos débiles o discutibles del Derecho Internacional se encuentra en el hecho de que cuando entran en juego los llamados intereses esenciales del Estado, el retorno a un estadio primitivo de regulación, basado en el bilateralismo y en alianzas coyunturales, toma un papel protagonista y quedan relegadas formas de cooperación tan perfeccionadas como la propia Unión Europea (UE).

En estas circunstancias, eso que se denomina "liderazgo mundial", lo adquiere –generalmente por turnos efímeros- quien aparece como ganador ante la opinión pública mundial. La gestión de la crisis de la COVID-19 nos ofrece casos palpables:

- Los Estados que acumulan más casos y más víctimas, pueden ser percibidos como grandes perdedores en el tablero internacional (Italia, España); mientras que otros han alardeado hasta casi el día de hoy (23 de Marzo de 2020) de una suerte de "inmunidad poblacional" (Alemania, Gran Bretaña, Rusia) que no es más que vieja propaganda. Es la guerra por el liderazgo en los números.
- China apunta a Estados Unidos que llevó el virus a través de sus "soldados-deportistas" –no se sabe si de forma intencionada o no- a Wuhan, punto 0 de la crisis. Entretanto, la maquinaria mundial de la prensa y propaganda norteamericana, usando todo tipo de redes sociales y difundiendo escatológicos vídeos, ha jugado con nuestra credulidad hasta el límite, sobre la base de que el virus se asienta en las formas culturales chinas (un viejo recurso imperialista). Es la guerra por la limpieza de origen.
- La mal denominada "gripe española", que asoló el mundo entre 1918 y 1920, causando entre 20 y 50 millones de víctimas -si no más- adquirió a conciencia el gentilicio con un fin político. El primer caso del letal virus se registró en Estados Unidos, pero España no sufrió la censura informativa que se impuso en otros países contendientes en la I Guerra Mundial, dando amplia cobertura mediática a la catástrofe humanitaria. Ello, unido al uso interesado del adjetivo "española" por la prensa internacional, determinó que nuestro país haya cargado con la triste autoría de aquella gripe tan mortal. De modo semejante, el Presidente norteamericano D. Trump, tan poco amigo del protocolo diplomático, maneja bien la carga emotiva del lenguaje y las palabras que calan en la ciudadanía asustada, y lo llama sin reparos, "virus chino". Es la guerra del lenguaje con carga emotiva.

- Ruedas de prensa apresuradas anunciando primicias científicas que aún no son o a las que les falta un buen trecho para ser verdad. Es la guerra por el liderazgo científico de vanguardia.
- China con algo de retraso desde el brote y, con medidas anticipatorias más tempranas Corea del Sur y Taiwán, ofrecen sus ejemplos de aislamiento, sociedad bajo control de datos e información exhaustiva a cambio de salvar vidas: es el binomio antagónico "libertad-seguridad". China, superada la peor parte de la pandemia se ofrece como socio fable en la estrategia winwin, como se ha mostrado en la gestión de la pandemia y la oferta de ayuda lanzada por China y recibida con gratitud por parte de los Estados en pánico. En contrapartida, la prensa mundial alerta con inquietud del gran fracaso de la Unión Europea, epicentro actual de la pandemia, en la gestión de la crisis: la falta de una respuesta coordinada y una estrategia común frente a la amenaza se ha dejado sentir en múltiples ámbitos pero, particularmente, en la gestión tardía e inadecuada del espacio Schengen, así como en el cuestionamiento del sistema de libertades en el que se apoya la construcción comunitaria, al adoptarse medidas excepcionales en cada Estado miembro. Es la guerra por el liderazgo de los modelos de gestión.
- Los abultados y sangrantes números de Italia o España aparentan ser la pura y triste realidad y
 a día de hoy, pintan la historia de una gran hecatombe. Sin embargo, pasado el tiempo, las luces
 de la transparencia pueden jugar a favor de España o Italia y muy en contra de quienes
 maquillaron, obviamente, los datos. Es la guerra por el liderazgo en transparencia.

Estos días se habla mucho acerca de los cambios que la COVID-19 provocará en las Relaciones Internacionales y el Derecho Internacional. Salvo algún caso aislado, la mayoría de los pensadores vislumbran el futuro de un mundo preocupante como resultado de la pandemia: menos multilateralismo, más nacionalismo, menos cooperación internacional, más autoritarismo, menos democracia y libertades¹. Sin perder de vista que estamos ante un antes y un después, ante un hito de gran magnitud que matizará, como se ha ejemplificado, el Derecho Internacional, los profesores de Derecho Internacional deberíamos resistir la tendencia de los hechos más funestos. La crisis de la COVID-19 no debería demostrar que estábamos equivocados, que los sistemas más exitosos de gobierno y gestión son los que controlan más datos, en absoluto desprecio a las libertades individuales; que es mejor ser sumiso y obediente, como lo son los ciudadanos de países asiáticos, para garantizar la seguridad individual; que la mascarilla es un nuevo look, incluso para las relaciones diplomáticas de altos vuelos, necesario y consecuente, y que los europeos somos unos "anticuados" por no verlo como un gesto normal y cotidiano²...Nada de esto es normal ni debería ser relatado mecánicamente como tal. El Derecho Internacional no debería ser un instrumento al servicio de un sistema mundial enfermo en sus fundamentos y los profesores de Derecho Internacional tenemos la obligación moral de alertar.

Es tiempo de remar juntos. Y de remar bien y en la buena dirección.

¹ Véase Foreign Policy https://foreignpolicy.com/channel/analysis/

² Así parece desprenderse –y de ahí mi desacuerdo- de la primera mitad del excelente artículo de Byung-Chul Han "El virus y el mundo de mañana" publicado por el diario El País, Ideas, el domingo 22 de Marzo de 2020.